

JER/ARN/MCJ

Ref. 2845/23

10993713

**MODIFICACIÓN DE REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LA EMPRESA TORINO S.P.A., POR SOLICITUD DE AMPLIACIÓN**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° RM \_\_\_\_\_/**

**SANTIAGO,**

**06776 . 28.12.2023**

**VISTO:** estos antecedentes, la Resolución N° 45 del 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; el Formulario de Ampliación del Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal de Ref. N° 2845/23 del 04 de abril de 2023 con antecedentes adjuntos; los antecedentes enviados por el postulante con fecha 01 de junio de 2023, en respuesta a la solicitud realizada por este Departamento, vía correo electrónico el día 29 de mayo de 2023; Memorándum A1/N° 464 de 22 junio de 2023; y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada "Torino S.P.A." solicitando la ampliación de su registro a fin de permitir que un tercero participe en la comercialización de los Elementos de Protección Personal, en adelante EPP, incorporados al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "RFI".

**SEGUNDO:** Que, el Departamento Jurídico del Instituto de Salud Pública, en adelante "ISP", en cumplimiento del numeral 12.3 de la Resolución Exenta N° 45 de 2023, emitida por el ISP, evaluó y verificó el o los convenios en que consta el acuerdo entre el titular de la inscripción y el tercero que se incorpora al mismo, como se solicita en la Referencia N° 2845/23, y demás documentos anexos; y,

**TENIENDO PRESENTE,** el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 45 de fecha 06 de enero de 2023, que Aprueba Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y Medidas de Control Sanitario y deja sin efecto Resolución Exenta N° 2618, de 29 de octubre de 2020; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

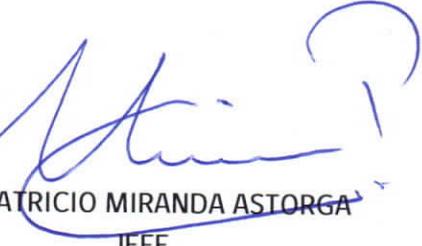
## R E S O L U C I Ó N

1. **MODIFÍQUESE** el registro de la empresa "Torino S.P.A." titular de la incorporación al Registro de Fabricantes e Importadores de EPP, aprobando la ampliación de sus registros, otorgando la facultad de participar en la comercialización de los Elementos de Protección Personal incorporados al RFI, a:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL COMERCIALIZADOR	NOMBRE DE FANTASÍA	RUT
Torino Chile S.P.A.	Working Apparel	77.384.014-8

2. **PUBLÍQUESE** en la página Web del Instituto de Salud Pública: [www.ispch.cl](http://www.ispch.cl).

Anótese y comuníquese.



DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA  
JEFE  
\* DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL  
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.: 691/23  
Ref.: 2845/23  
27.12.2023

DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Gestión Documental